

de ser regados con la sangre de los vencidos de octubre, hizo el Regente su entrada en la capital el 29 de noviembre. Siempre tuvo la de España como todas las grandes poblaciones que son teatro de cambios políticos ó de victorias de partido, la ruidosa costumbre de recibir con entusiastas exterioridades al héroe del día. Tanto menos podía haberse visto privado Espartero de la obligada ovación, cuanto que lo esperaba un pueblo cuya mayoría militante era en aquel tiempo eminentemente progresista.

A larga distancia de la puerta de Alcalá salió la oleada popular á recibirlo; y pasando por un arco de triunfo levantado al *pacificador de España* y seguido por numerosísima comitiva de festejantes, se dirigió el Regente á palacio á cumplimentar á la Reina y á felicitarla de haber vencido á los que, á pesar de sus pocos años, es mas que probable tenia la niña Isabel en concepto de sus mejores amigos.

El 26 de diciembre se abrieron las Cortés del entrante año, solemnidad á la que, para darle mayor esplendor, quiso el Regente asistiese la Reina en persona, y el ministerio por su parte creyó que se encarecía en la estimación de los diputados y en el concepto público, poniendo en boca del Regente un discurso de apertura cuya extensión casi competía con la de una Memoria.

No logró, sin embargo, cautivar á la oposición la obsequiosa actitud del ministerio. Apenas viéronse abiertas las sesiones, reclamóse con insistencia por la oposición que se presentase la lista de los diputados que habían recibido empleos y mercedes del gobierno, toda vez que no había sido flaqueza peculiar á los autoritarios y á los moderados cortejar la cosecha del presupuesto. Encontró largo eco el abuso en aquellas Cortés por boca de los oradores de la mayoría mas puritana que tal vez haya contado la opinión progresista, á cuyo frente se hallaban hombres de la importancia de Cortina, Olózaga, Vadillo, Acuña, Caballero, y otros no menos autorizados campeones de la parcialidad imperante.

Nombrada la comisión para presentar dictámen sobre el mensaje de contestación al discurso de la Corona, su discusión, mereced al reglamento que por entonces regía duraba semanas, y en aquella legislatura consumió treinta y cuatro sesiones que casi monopolizaron las enmiendas de los individuos de la oposición. El caballo de batalla de la contienda parlamentaria lo fué la censura de que fué objeto el gobierno por haber declarado en estado de sitio á Madrid, á Barcelona y á varios otros puntos del reino con motivo de la última insurrección. La reivindicación de las principios abstractos, de las doctrinas fundamentales del partido preocupaba en aquella época en tanto extremo á los progresistas, que cerrando los ojos á la necesidad en que un gobierno de su parcialidad se había hallado de defenderse contra enemigos que también lo eran de sus impugnadores, no quisieron sin embargo disimularle ni un solo acto de aquella especie de ilegalidades hijas de las circunstancias y que es muy difícil que haya gobierno que las pueda evitar.

Empeñóse la oposición en que la contestación al discurso contuviese un voto explícito de censura calificando de inconstitucionales los estados de sitio, y fueron desechadas varias enmiendas dirigidas á mitigar la ya fulminada censura. La enmienda del diputado Lujan, dirigida á conerretar el voto á Barcelona sin hacerlo extensivo á las provincias Vascongadas, como igualmente otra conciliadora, suscrita por Mendizabal y el señor Posada Herrera, fueron retiradas por sus autores, dudosos de su adopción, hasta que un diputado, y no de los mas notables, el señor Montañés, tuvo la suerte de que se adoptase la que presentó concebida en estos términos: «El Congreso desea que se sostengan con firmeza los principios de legalidad y de justicia que dan fortaleza á los gobiernos y siente que la complicación y gravedad de los sucesos hayan puesto al gobierno en el conflicto de apelar á procedimientos excepcionales, confiando en que no se repetirá en lo sucesivo esta medida inconstitucional que tan funestos recuerdos despierta.»

En aquella legislatura apuntó en España la primera semilla del republicanismo, representado por los diputados Uzal, Mendez Vigo y Olavarría, redactor que había sido el

último de *El Huracán* y quien acabó por renunciar al cargo de diputado por Galicia, no creyendo que pudiese servir á la causa de sus principios en una asamblea compuesta como dijo lo estaba aquel Congreso.

Fuera de las Cortés tuvo también la misma democrática escuela, representantes en los municipios de Valencia y de Sevilla, no siendo tampoco de olvidar que el republicano Abdon Terradas fué alcalde de Figueras en cuatro elecciones sucesivas.

La prensa periódica, que no encontraba en el jurado sino un instrumento de partido, no estando la opinión pública bastante formada para poder servir de correctivo á sus apasionados veredictos, iba mucho mas allá que la opinión parlamentaria. En los periódicos de aquellos días, no se velaba el pensamiento de abolir la Constitución y de suprimir el trono por la unión con Portugal bajo la forma federativa.

El Congreso se dividía en tres fracciones cuyas fuerzas venían á equilibrarse, toda vez que dos de ellas, la que tenía por jefe á don Joaquín María López y la que dirigía don Salustiano Olózaga, unidas á la de Cortina equivalían á las fuerzas de la mayoría ministerial.

Aunque el hallarse dividida la oposición entre fracciones que no habían llegado á ponerse de acuerdo proporcionaba al ministerio una débil mayoría, bastaba para que dejase de reunirla que sobreviniese una de aquellas frecuentes disgregaciones que hacen cambiar de sitio y de actitud á un grupo de diputados. Podrá causar maravilla, y como suceso extraño y censurable lo señalan los escritores progresistas, que unas Cortés compuestas exclusivamente de sus partidarios, pues solo había en ellas un diputado moderado, el señor Pacheco, se dividiesen y preparasen la ruina del partido haciendo incesante y cruda guerra á un ministerio salido de su seno. Natural ha sido que los progresistas lamenten y condenen la memoria de aquella división; pero el hecho estaba en la naturaleza de las cosas, desde que al cesar el ministerio regencia, formó Espartero su gabinete definitivo. Había ocupado en él el primer lugar y contribuido de una manera decisiva al triunfo de la regencia única, el diputado don Manuel Cortina, y fué una falta irreparable en el general Espartero haber prescindido de un hombre político de aquella importancia al formar su primer gabinete, falta agravada por la de no haberse tampoco dirigido á Olózaga, á Vadillo, á Caballero ó á algunas de las notabilidades que tenían autoridad y clientela en el partido. Estos hombres se creyeron desairados y ajados al ver que les era preferido don Antonio González; queja que no era solo de amor propio, sino esencialmente de interés político, toda vez que los hombres de quienes no se echaba mano ni aun para consultarlos, eran los verdaderos representantes y jefes del partido. Este había acogido con entusiasmo la jefatura del duque de la Victoria como elemento de fuerza, como bandera y signo exterior de la vitalidad que sentía en su propio seno y entendía comunicar á su jefe ostensible, mas bien para guiarlo que para ser por él guiado.

Los hombres que no habían consentido en que doña María Cristina hija, esposa y madre de reyes, tuviese una política propia y ministros de su particular devoción, mal podían consentir que los confidentes, que los comensales de Espartero dirigiesen al Estado.

Muy pronto surgió la circunstancia que iba á poner de manifiesto la debilidad del gabinete, al que se entregó el Regente. Al ataque formal que no tardó en dar en tierra con el ministerio precedió una agresión parlamentaria que tuvo completo éxito. Fué objeto de ella el ministro de Hacienda, contra el que se dirigieron, entre otros cargos que afectaban su competencia rentística y hasta cierto punto su moralidad, el de haber faltado al precepto de no contratar empréstitos sin previa subasta, y de haber contravenido á lo dispuesto respecto á usar de apremio contra los deudores morosos de la Hacienda, contravención que agravaba haber sido objeto de la tolerante excepción un capitalista amigo del ministro.

Por último, y este era el cargo mas ruidoso, se denunció el hecho de haber el señor Surrá y Rull obtenido la firma del Regente con detrimento de la dignidad y prestigio de este en el contrato celebrado con el señor Salamanca, á efecto de que

corriese en Londres con el pago de los semestres atrasados de la deuda. El ministro atacado se defendió con no del todo falsos argumentos, que no bastaron, sin embargo, á templar la acritud de un debate que llegó hasta producir disensiones en el seno del mismo gabinete. El ministro Surrá y Rull por delicadeza ofreció su dimisión que no estaba dispuesta á aceptar la mayoría de sus compañeros, pero que se vió apoyada por el ministro de Gracia y Justicia Alonso, incidente que ponía sobre la mesa del Consejo dos dimisiones en vez de una sola, de lo que se seguía una crisis tanto mas caracterizada cuanto que el ministro de Marina, general Camba, declaró su firme propósito de salir del gabinete si lo verificaba uno ó otro de sus dos compañeros.

El dimisionario de Hacienda era catalán y contaba entre la mayoría con un grupo entre paisanos y amigos, los que disgustados de la conducta de los ministeriales, resolvieron hacerles perder la mayoría separándose de sus filas.

La refriega que dió lugar á la crisis hizo conocer á las oposiciones toda la ventaja que podían sacar del incidente, y las tres fracciones conocieron la importancia de entenderse, toda vez que solo les faltaba tener un plan común para alcanzar la victoria. Reuniéronse al efecto para combinar su línea de conducta y quedaron de acuerdo sus jefes en marchar acordes bajo la bandera de los principios que les eran comunes, permaneciendo unidos hasta lograr dar en tierra con el ministerio, sin comprometerse á nada ulterior, pues cada una de las tres fracciones aspiraba á conservar su independencia.

Para dar efecto á lo pactado presentóse al Congreso una proposición concebida en estos términos: «Considerando los diputados que suscriben que el actual gabinete, al anunciar su programa del 22 de mayo, proclamó el principio de que los gobiernos deben obrar con moralidad dentro del círculo legal, del que no deben salir jamás, estableciendo así bajo bases sólidas el edificio del orden público.... Considerando que ofreció también hacer grandes economías en el presupuesto, como asimismo que los individuos que componen el gabinete aseguraron solemnemente estar resueltos á no celebrar contrato alguno que no fuese en subasta pública.... Considerando que por repetidos actos y en ocasiones diferentes ha obrado fuera del círculo legal.... Considerando que ni se han verificado las ponderadas grandes economías, ni guardado la publicidad en negocios que han afectado mas ó menos las rentas de la nación, sobre las cuales se han tomado caudales á préstamo faltándose al artículo 74 de la Constitución.... Considerando en fin que el actual gabinete carece de la resolución necesaria para hacer respetar el poder en todos los ángulos de la monarquía sin faltar á la ley fundamental del Estado: que su marcado carácter es la indecisión y falta de energía necesaria para consolidar el orden establecido, cediendo ante las exigencias de unos y de otros, y teniendo la desgracia de no haber podido inspirar al Congreso toda la confianza necesaria para atraerse y conservar una mayoría numerosa y compacta, que solo puede ser obra de un pensamiento de gobierno sostenido con constancia y que lleve en pos de sí el convencimiento de que ha de ser útil á la causa nacional en su aplicación y resultados.... Pedimos al Congreso se sirva declarar que la situación en que se ha constituido el actual gabinete, á pesar de los buenos deseos de que debe suponerse animado, carece del prestigio y fuerza moral necesaria para hacer el bien del país.»

»Palacio del Congreso 28 de mayo de 1842.—*Jacinto Felia Domenech*.—*M. Sanchez Silva*.—*José Sanchez de la Fuente*.—*Joaquín Verdú*.—*Manuel de la Fuente Andrés*.—*José Arias Urta*.—*Ignacio Vacas*.»

El debate de esta proposición dió lugar á discursos de grande efecto de los señores Domenech, López, Cortina y Olózaga por parte de la oposición, y por la del gobierno por su presidente, por el ministro de la Guerra San Miguel y por los señores Posada Herrera y Lujan. La discusión fué tan empeñada y se prolongó por tantas horas, que arrancó de labios de Mendizabal las palabras siguientes: «Las armas no son iguales; el señor presidente del Congreso y sus amigos han tenido libertad de dejar sus asientos, ir á comer, explayarse un poco y venir despues de haber descansado, mientras que los ministros han tenido que permanecer en sus puestos sin poder moverse.»

Siete votos de mayoría, debidos en parte á los amigos del ministro de Hacienda saliente, derrotaron al ministerio, al que no quedaba otra alternativa que la de retirarse, atendido que aun en el supuesto de que su presidente y los ministros que aun quedaban á su lado hubiesen conservado posición y autoridad para pedir al Regente el decreto de disolución, se había comprometido González solemnemente ante las Cortés á que no usaría de ese derecho constitucional.

CAPITULO V

Gabinete Rodil

Negativa de Olózaga á formar gabinete.—Acude el Regente á la mayoría del Senado.—Llamamiento al general Rodil.—Su gabinete.—Unense las tres fracciones de la oposición.—Levántase bandera por la mayoría de la Reina.—Los ayacuchos.—La cuestión algodонера.—Cruzamiento de negociaciones diplomáticas.

Habiendo la actitud del Congreso y el voto que acababa de dar, dejado de hacer posible la continuación del gabinete, vióse mortificado el Regente ante la necesidad de tener que desprenderse de ministros que merecían su mas entera confianza. Llamó á don Salustiano Olózaga, juzgando que su competencia política y la posición diplomática que ocupaba lo designaban para hacer frente á las dificultades que al gobierno creaba la semi-ruptura en que se hallaba con el gabinete francés, al mismo tiempo que lo harían aceptable para la mayoría, toda vez que Olózaga y los diputados de su fracción habían hecho causa común con las otras dos fracciones de la oposición, que acababa de derribar al gabinete González.

Pero ya dejamos dicho que Olózaga al entrar en la coalición parlamentaria había resultadamente significado que no aceptaría el poder si llegaba á serle ofrecido y negóse á tomar á su cargo la formación del nuevo ministerio.

Aquella negativa indicaba lo que parlamentariamente correspondía que se hubiese hecho, esto es, llamar á la fracción que capitaneaba don Joaquín María López, que era la mas numerosa de las tres que formaban la nueva mayoría. Pero el duque de la Victoria no simpatizaba con el jefe de aquella fracción, y tampoco tuvo el buen acuerdo de acudir á don Manuel Cortina, el que, de haber aceptado la misión, habría probablemente logrado constituir un gabinete de conciliación dentro de la mayoría.

Prefirió el Regente consultar á los presidentes de las dos Cámaras don Pedro de Acuña y el conde de Almodovar, y no habiendo dado otro resultado la consulta que el de la indicación de que el Regente acudiese á sacar el nuevo ministerio del Senado, si no era posible formarlos con individuos de la Cámara de diputados, no habiéndose logrado este último decidíose Espartero á llamar al general Rodil que á la sazón mandaba las fuerzas del ejército estacionadas en las provincias vascas.

Cerca de dos meses duraron aquellas estériles negociaciones prolongándose sin provecho y debilitando al gobierno la continuación en sus puestos de los ministros dimisionarios.

El 17 de junio llegó Rodil á Madrid y desde luego anunció aceptaba el encargo conferídole, como un servicio al que se prestaba en obediencia á los preceptos de la ordenanza, invocación nada análoga por cierto á un cometido de índole constitucional y parlamentaria. Empezó el designado presidente del futuro gabinete por reunir en junta consultiva á los senadores Gomez Becerra, don Joaquín Ferrer y Quintana y á los diputados Olózaga, Cortina y Cantero, habiendo omitido hacer otro tanto respecto á López y á los diputados de su fracción; lo cual, como era fácil de prever, hacia punto menos que imposible la confección de un gabinete adepto á la mayoría del Congreso.

Hubo, por consiguiente, de llevarse á cabo la combinación de senadores, y el día 19 publicóse el nombramiento de un gabinete compuesto del marqués de Rodil, presidente y ministro de la Guerra; del conde de Almodovar, de Estado; de don Juan Antonio Zumalacárregui, de Gracia y Justicia; de don Ramon Calatrava, de Hacienda; de don Dionisio Capaz, de Marina, y Torre Solanot, de Gobernación; ministerio que al

siguiente día se presentó á las Cortes, ante las que ostentó el rutinario programa de que se le considerase como *identificado* con la situación, y decidido á marchar de acuerdo en un todo con el Parlamento, á observar fielmente la Constitución de 1837 y á defender la independencia nacional por nadie amenazada, y que no significaba otra cosa sino la actitud de desconfianza y de agresión en que se encontraban los ministros de la Regencia con el gobierno de Luis Felipe.

No satisficieron á la mayoría aquellas triviales generalidades, y recibidos además los nuevos ministros con declarada y resuelta hostilidad por la prensa progresista y la moderada, no tardó en conjurarse contra ellos una oposición compacta, hija del concierto entre las tres fracciones que componían la mayoría del Congreso.

Habiase cerrado la legislatura el 17 de julio y fijábase la apertura de la siguiente para el 30 de setiembre; intervalo que las oposiciones emplearon en acabar de entenderse, como en efecto lo verificaron, con éxito tan completo como lo dió á entender el hecho de que Olózaga, que tan decidida negativa había anteriormente opuesto á la idea de su eventual llamamiento al poder, se comprometió á que si le fuese de nuevo ofrecido, aceptaría la misión de formar un gabinete que gobernase al tenor de los principios convenidos entre las tres fracciones opositoras, que declaró ser idénticos á los suyos.

Las Cortes convocadas para el 30 de setiembre no se reunieron hasta el 14 de noviembre, y desde luego hizo conocer el Congreso cuál era su actitud y cuál la marcha que se proponía seguir, en el mero hecho de elegir por su presidente á don Salustiano Olózaga por 82 votos de los 125 que tomaron parte en el escrutinio. Con aquella iniciativa de resuelta hostilidad contra un gabinete considerado como la expresión del pensamiento íntimo y personal del Regente, circunstancia que hacía refluir sobre el jefe del Estado el alejamiento y prevención de que sus ministros eran objeto; con aquella iniciativa, decíamos, coincidió la circulación de un rumor, de una suposición que, aunque carecía de base y sobre todo de pruebas que la justificasen, fué corriendo alimentada por el espíritu de partido, y llegó finalmente á ser una de las causas más poderosas que debían contribuir al descrédito, á la impopularidad y por último á la caída del Regente.

La especie á que nos referimos atribuía á este y á sus amigos el propósito de prolongar la minoría de la Reina, cuyo término fijaba la Constitución á la edad de 14 años que cumpliría doña Isabel en octubre de 1844.

Esta gravísima cuestión, que envolvía la más acusadora de las sospechas contra el Regente, la suscitó la prensa opositora, fundándola en datos que si bien señalaban su origen, no suministraban prueba alguna de haber sido acogida la indicación por el jefe del Estado.

Los partidarios de un régimen todavía más democrático que el establecido por la Constitución de 1837 resuscitaban la idea de proclamar nuevamente la de 1812; y como esta fijaba la mayoría del Rey á los 18 años, habríase por medio de un avance democrático en punto á instituciones, resuelto el hecho de alargar la prolongación de la Regencia.

A esta sospecha envuelta en un procedimiento político agregóse la de atribuir al partido ó parcialidad compuesta de jefes y oficiales procedentes del ejército del Perú (á los que es sabido se designaba con el nombre de *ayacuchos*), todos ellos amigos personales del Regente, la generalizada especie de que trabajaban en el ejército y con la oposición, en favor del indicado proyecto. No faltaron indicios y hasta se alegaron por parte de los más allegados al Regente hechos que constituían, en cierto modo, pruebas de que el Regente rechazaba decididamente la idea de semejante conato de usurpación; pero como el espíritu de partido jamás es justo y hallábase exacerbada y era cada día más creciente la enemiga contra Espartero, la especie echada á volar por los partidos hostiles llegó á adquirir suficiente consistencia para que persona tan grave como lo era don Manuel Cortina, al presentarse en palacio presidiendo la comisión del Congreso que fué á felicitar á la Reina el día de su santo, la dirigiese las palabras siguientes:

«Señora: Tengo el inapreciable honor de felicitar á V. M.

en nombre del Congreso de los diputados con motivo de la festividad de este día. Los representantes del país se complacen siempre en tributar á la Reina de las Españas el justo y debido homenaje de su respeto y lealtad; pero su satisfacción es aun más cumplida al ver acercarse el momento en que con arreglo á la Constitución del Estado, debe V. M. encargarse del gobierno de la nación y dedicarse á procurar la paz y el bienestar á que por tantos títulos es merecedora. Los pueblos bendecirán la mano á que deben tan señalada merced y el nombre de V. M., emblema glorioso de libertad, reconciliación y ventura, será objeto de amor para los españoles hasta las más remotas generaciones. Que el cielo oiga estos votos es el único deseo de los que nos han confiado la grata misión que en este instante desempeñamos.»

No cabía formular más claramente en lenguaje oficial la proclamación del remedio opuesto al peligro que traía alarmada la opinión.

Soliviantada esta y puestos en juego todos los medios de formar atmósfera contra el gobierno, vino á señalar nuevos elementos de combustión, el descontento nacido de los vuelos que se tuvo empeño en dar á un asunto que siendo de suyo de carácter pacífico, por ser en su esencia de índole económica, el espíritu de partido y antiguas y arraigadas preocupaciones lo convirtieron en tea de discordia. Tal lo fué el significado que se dió y el partido que trató de sacarse de lo que se llamó la *cuestión algodonera*; asunto que enardeció á los catalanes hasta el punto de haber sido un móvil muy principal de las dos explosiones que sucesivamente estallaron en Barcelona y fueron el punto de partida de los sucesos que, uno tras otro, contribuyeron á la caída de la Regencia.

El lugar que la llamada cuestión algodonera ocupó en los movimientos de los que debemos inmediatamente ocuparnos, exige consagrar algunos renglones para dar á conocer lo que realmente existió y forma la historia de tan ruidoso asunto.

En 1835 y 36, hallándose de ministro plenipotenciario de Inglaterra Mr. Jorge Villiers, futuro lord Clarendon, inició cerca del gabinete Mendizabal, según queda consignado en nuestro relato de los hechos que forman la historia de aquella época, la propuesta por Inglaterra de un tratado de comercio. Hízolo aquel diplomático sin ejercer presión sobre un gabinete en el que tenía no dudosa influencia.

Limitóse no obstante á encarecer lo ventajoso que sería para los intereses de España, como para los de Inglaterra, el fomento de las relaciones mercantiles entre ambos países; relaciones de las que el nuestro podría sacar el mejor partido, principalmente á causa de la afluencia de capitales ingleses que vendrían á España, una vez removidas las trabas que hacían obstáculo á que tomasen la dirección de la Península, como tomaban la de otras partes del globo. Pero Mr. Villiers no extremó, como hemos dicho, la negociación con ardor, ni tuvo tiempo de insistir en ella, habiendo la salida de Mendizabal del gabinete, precedido á la partida del ministro inglés, llamado á ocupar en la Cámara de los pares el asiento vacante por el reciente fallecimiento de su tío lord Clarendon.

El sucesor de Mr. Villiers en calidad de plenipotenciario de Inglaterra en Madrid, Mr. Asthon, llegado casi coetáneamente á los sucesos de octubre último, tomó el asunto más á pecho que su predecesor y propuso al gabinete Gonzalez un tratado de comercio que regularizara, extendiéndolas, las relaciones comerciales entre su país y el nuestro. Desde aquel momento y gracias á la doble causa de alarma que suscitaba la inveterada prevención contra el maquiavelismo inglés y al convulsivo arrebatamiento de los catalanes contra la palabra *tratado de comercio*, lo que era y debió ser una cuestión económica de estudio y de interés recíproco se convirtió en una cuestión política. Los moderados sostenidos por la diplomacia francesa, declaraban que el proyectado tratado sería la ruina de la industria española, al paso que los progresistas, menos prevenidos y más favorablemente dispuestos á cuanto podía ser grato á los ingleses, saludaban la conclusión del tratado como una era de prosperidad. La influencia que la tentativa de dicho tratado tuvo en los sucesos de que pronto habremos de ocuparnos requiere decir lo suficiente para que

sea conocida con exactitud la historia de dichas negociaciones.

Mr. Asthon, apenas instalado en su legación, y hallándose en gran predicamento con el Regente y su gabinete, abordó como acaba de decirse, franca y resueltamente la cuestión de la que ya había ocupado sin éxito al Senado el señor Sanchez Silva, y dispuesto el ministerio Gonzalez á no descartar una cuestión que ofrecía la ventaja de ir acompañada de la perspectiva de un empréstito de que tanto necesitaba el consuetudinario apurado estado del Tesoro, prestó oído á las propuestas de Mr. Asthon y dió encargo á don Manuel Marliani, senador de estos reinos como más tarde debía serlo del de Italia (en cuyo servicio ha fallecido años después), tratase el asunto con el plenipotenciario inglés, como en efecto lo ejecutaron ambos negociadores con diligencia y madurez, dando sus trabajos por resultado la preparación de un proyecto de tratado para la admisión de tejidos de algodón y artefactos ingleses en la Península, proyecto que no se atrevió sin embargo á presentar á las Cortes el ministro que se había prestado á dar principio á la negociación. Adquirió esta poco después amplia base, habiéndose nombrado una comisión para que examinase el asunto y propusiese lo conveniente, comisión que compusieron don José María Calatrava, don Joaquín María Ferrer, don Ramón Gil de la Cuadra y los señores Comyn y Sagasti. Dicha comisión, sin asustarse del ridículo temor de la ruina de la producción nacional, para alguno sinónimo del ensanche de relaciones comerciales con Inglaterra, se atrevió á colocar la cuestión en su verdadero terreno sentando las bases de un tratado de comercio bajo el principio de la más completa reciprocidad, es decir, admitiendo los algodones y demás productos ingleses sujetándolos á igual derecho al que adeudasen en Inglaterra nuestros productos.

No se atrevió á tanto el *Board-of-trade* (ministerio de Comercio) por oponerse á ello dos causas muy poderosas; la del perjuicio que experimentaría el erario británico con la rebaja que en sus ingresos produciría la competencia de los vinos españoles con los líquidos espirituosos de fabricación indígena, siendo la segunda causa la de que el opulento gremio de Cerveceros constituye uno de los centros más potentes de riqueza y de influjo en el reino unido, en el que esta industria es la declarada rival y enemiga de toda extensión del comercio de vinos que conduzca á abaratar su consumo, poniéndolo al alcance de las clases media y de la jornalera.

Además no se había todavía el gobierno inglés decidido, como años después lo verificó, bajo el ministerio de sir Roberto Peel, á basar su legislación mercantil sobre la teoría del libre cambio, y lord Aberdeen, ministro de Negocios extranjeros, rechazó el principio de igualdad absoluta para el recíproco cambio de productos. En vista de aquellas dificultades emanadas de la potencia que con tanto empeño promovía la conclusión del tratado, la comisión española presentó nuevas bases fundadas en el principio de una estricta y racional reciprocidad, como claramente aparecía por el tenor de las mismas. Proponíase en efecto por España:

1.º La admisión á libre-comercio de todos los géneros de fabricación inglesa, sin ninguna excepción. La introducción debía verificarse por determinados puertos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y ser precisamente hecha en buques españoles ó ingleses de cien toneladas cuando menos.

Por la 2.ª base dejábase al arbitrio del gobierno inglés señalar el *quantum* de derecho que debiesen pagar en España los géneros de algodón inglés, con tal que se entendiese que los vinos, aguardientes y frutos españoles adeudarían en Inglaterra iguales derechos.

Proponíase varios otros artículos que establecían estricta reciprocidad en favor de los productos y buques españoles en Inglaterra; así como también estipulaciones dirigidas á cortar el comercio de contrabando en la plaza de Gibraltar, avanzando las propuestas de España hasta el caso hipotético de que si llegaba el de alzarse en Inglaterra la prohibición de introducir cereales, los procedentes de España gozarían de todas las ventajas que pudieran establecerse para las procedencias de otros países.

En el sistema que proponía el gobierno español entraba por mucho la supresión de las aduanas interiores y la manera de indemnizar á la fabricación de Cataluña de los perjuicios que pudieran resultarle de la competencia extranjera. Para este último objeto destinaba el proyecto una buena parte del aumento que no podría menos de obtenerse en la renta de aduanas por efecto de la introducción en mayor escala de artefactos extranjeros, no siendo menor el empeño que se tenía en abrir en grande escala el consumo de nuestros vinos y frutos en la Gran Bretaña y sus dependencias.

Por último llegó la condescendencia del gobierno español hasta desistir en punto á la igualdad de derechos á la introducción tanto en uno como en otro país, aviniéndose á que los algodones fuesen admitidos en España pagando veinticinco por ciento *ad valorem* y recíprocamente los vinos y aguardientes españoles en Inglaterra á razón de cuarenta por ciento el vino de Jerez, treinta por ciento las demás clases de vinos y cincuenta por ciento el aguardiente.

No accedió el gobierno inglés á estas propuestas, temeroso de perturbar su sistema rentístico que todavía no descansaba en el principio del libre-cambio y antes al contrario seguía su tradicional costumbre de tratados especiales que le permitiesen sacar de determinados países ventajas que no concedía á los demás, en cuyo caso se encontraba en aquella época respecto á Portugal y á Francia con cuyos gobiernos seguía negociaciones para rebajar los derechos de entrada de sus vinos á cambio de obtener ventajas iguales ó superiores respecto á las importaciones en dichos países de productos ingleses.

Bastan estas indicaciones para que se haga justicia al espíritu que guió á los gabinetes progresistas en sus negociaciones relativas á tratos comerciales con Inglaterra, pues nunca sintieron en bases de las que hubiesen podido originarse perjuicios para el trabajo indígena, y antes al contrario había haber indemnizado completamente y con gran ventaja á la industria algodonera española dentro de un sistema de verdadera reciprocidad. Pero como antes queda dicho, el asunto no se miró bajo el punto de vista económico, habiéndose creado una atmósfera hostil alimentada por la inveterada preocupación de que resultó que se hiciese un crimen al gobierno de proyectos que en la manera en la que únicamente los admitió el gabinete Gonzalez y más tarde el gabinete Pacheco, hubieran sido beneficiosos, toda vez que no solamente la producción agrícola española hubiera ganado en ello sino también la fabril habría podido ensanchar su mercado en vez de verlo restringido, si como era muy hacedero, el incremento de la renta de aduanas se hubiese en equitativas proporciones destinado á la indemnización y fomento de la fabricación indígena.

Pero todo esto se desconoció, ó por mejor decir, quedó descartado en aquella época de ardientes pasiones. Los moderados ayudados por la diplomacia francesa y excitados por sus correligionarios los emigrados de octubre residentes en París, tenían grande interés en hacer ver que Espartero y los progresistas, vendidos á los ingleses y ciegos instrumentos de su política egoísta, sacrificaban los intereses de la industria española, grito de alarma que, aun sin necesidad de que lo explotase el espíritu de partido, no podía menos de encontrar eco en la celosa rivalidad de los catalanes contra toda idea de reforma arancelaria que pudiese perturbar la exclusiva posesión en que se hallaban del mercado interior, consecuencia forzosa del sistema prohibitivo existente y que excluía la entrada lícita de tejidos de algodón.

La especie echada á volar de hallarse amenazada España de una irrupción de artefactos ingleses, cundió exagerada por toda Cataluña y principalmente por sus distritos fabriles, viniendo aquella propaganda á acrecentar en proporciones desmesuradas el descontento, la agitación y el espíritu de revuelta que tan excitado se hallaba entre la democracia y el proletariado, más desarrollado en el litoral de Cataluña que en las demás provincias del reino.

Antes de ocuparnos de los hechos memorables que á partir de la época á que hemos llegado, que lo fué la del apogeo de engrandecimiento y poderío de Espartero, precipitaron su caída con vertiginosa rapidez, cúmplenos ha-